



DECRETO N° **0829**
NEUQUÉN, **18 JUN 1999**

VISTO:

La Nota N° 47/99 -en fotocopia- de la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios, mediante la solicita el pago de horas extras excedidas y oportunamente autorizadas, realizadas por personal dependiente de la misma (Registro N° 495/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que dichas horas se excedieron debido a las lluvias registradas durante los días 15, 16 y 17 de mayo del corriente año, obligando al equipo vial y de bacheo a reforzar con personal de obras todos los días hasta las 18:00 horas, a fin de restablecer las condiciones mínimas de transitabilidad, tanto en las calles de tierra como de pavimento, las que quedaron en pésimo estado;

Que se cuenta con el V° B° a lo solicitado, del señor Subsecretario de Servicios y del titular de la Secretaría de Servicios Públicos;

Que se adjunta detalle de las horas extras realizadas en el mes de mayo por personal de la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial -Subsecretaría de Servicios-;

Que por Nota N° 1132/99 de la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Dirección de Personal, se solicita la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N° 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de mayo de 1999, con motivo de restablecer las condiciones mínimas de transitabilidad tanto en las calles de tierra como de pavimento, por el personal que detalla, dependiente de la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial (Subsecretaría de Servicios);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de mayo de 1999, con motivo de restablecer las condiciones mínimas de transitabilidad tanto en las calles de tierra como de pavimento, por el personal dependiente de la Dirección General de Obras y

///...2º


LUCÍA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén



///...2°

Mantenimiento Vial (Subsecretaría de Servicios) que a continuación se detallan:

L.P. N°	Apellido y Nombre	Hs. 50%
0326/0	BRAVO, Marcelino Cadil	30
0513/0	REYES, Julio César	46
0792/0	QUINTANA, Rodolfo	65
0831/0	MENDOZA, Luis Rosalin	45
1047/0	SAN MARTÍN, José Abel	22
1110/0	MELLAO, Esteban	66
4151/0	CHAVES, Manuel Armando	41
4440/0	RODRÍGUEZ, Gabriel	27
4485/0	LÓPEZ, Rodolfo	45
4723/0	MÉNDEZ, Miguel Ernesto	51
4841/0	JARA, David Armando	37
4917/0	BETANCUR, Juan Carlos	11
4919/0	FIGUEROA, Juan Roberto	28
4946/0	DÍAZ, Reynaldo	35
4950/0	MARTÍNEZ, F. Guillermo	31
5036/0	FERRAZ, Carlos Elio	45
5178/0	GODOY JELDRES, Alfredo	66
5240/0	SURA, Manuel	35
5305/0	EPUEQUE, César Rubén	09
5326/0	HUECHEHUIRCAN, Marcelino Raúl	44
5435/0	BASCUR, Carlos	45
5440/0	MARTÍNEZ, Carlos Antonio	42
5449/0	CASTRO, Odilón Amado	29
5642/0	RODRÍGUEZ, José Roberto	37
5689/0	ACUÑA, Evelio	43
5733/0	ANTIÑIR, Héctor Alfredo	22
5768/0	COLIPI, Valeriano	41
5774/0	HUENUL, José Miguel	41
5780/0	GONZÁLEZ, Norberto	15
5831/0	GÓMEZ, José Manuel	37
5945/0	LENDER, Lachss Petrovicht	14
6015/0	RÍOS, Luis Alejandro	37
6753/0	CURRILÉN CHEUQUEL, Pedro	24
6838/0	GARRIDO, Daniel Edgardo	11
6861/0	ALIAS, Sergio Manuel	10
6882/0	PICHUMIL, Raúl Esteban	34
6884/0	COTRO, Rubén Oscar	43

///...3°

Subsecretaría de Servicios
Ministerio de Transportes y Obras Públicas

///...3º

6885/0	CORNEJO, Fidel Omar	13
6890/0	ROJAS, Luis Armando	50
6892/0	ALARCÓN, Daniel Alberto	17
6919/0	FORNARA, Omar Alberto	16
6924/0	DÍAZ, Luis Roberto	48
6928/0	JENSEN, Pedro Erik	42
6933/0	CONSTANCIO, Roberto	31
7357/0	CERDA, Derlis Ramón	23
7372/0	LEIVA, Natalio Oscar	08

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos y General y
de Coordinación.-

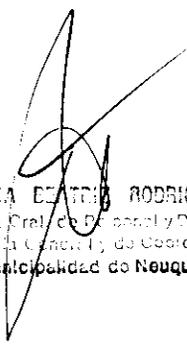
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Secretaria General de Personal y Despacho
Secretaria General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén